



AÑO 2021

II INFORME DE SEGUIMIENTO
DEL PLAN CONCILIA
DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



II INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN CONCILIA DE LA UC | 2021

(Plan Concilia - actualización de 2019)

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
SEGUIMIENTO DEL PLAN CONCILIA	3
➤ Acerca de este informe	3
ANÁLISIS DEL PLAN CONCILIA (ACTUALIZACIÓN DE 2019)	4
➤ Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios	7
➤ Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas	11
➤ Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes	16
➤ Derecho a la formación continua	21
➤ Protección integral contra la violencia de género	24
➤ Otras medidas	25
CONSULTAS SOBRE CONCILIACIÓN RECIBIDAS EN EL ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (2021)	26
RESULTADOS	28
CONCLUSIONES	31

INTRODUCCIÓN

El [Plan Concilia de la Universidad de Cantabria](#) integra las normativas legales y las políticas que regulan la jornada laboral y la flexibilidad horaria, medidas de aplicación ante el nacimiento o adopción de hijas e hijos, para facilitar la atención a la infancia y el cuidado de personas dependientes, promover el ejercicio de la formación continua, así como para ofrecer una protección integral contra la violencia de género.

El Plan Concilia se aprobó por Consejo de Gobierno, por primera vez, en su sesión de 2 de junio de 2007. Dos años más tarde, en 2009 la Universidad de Cantabria aprobó su [I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres](#) en el que se recogían algunos de las medidas contempladas en aquél. En 2017 se realizó una primera revisión del Plan Concilia (acuerdo Consejo de Gobierno de 11 de abril de 2017) en la que se actualizaban las medidas contenidas en el mismo, algunas de las cuales habían sido anuladas o suspendidas a partir del año 2012 por las medidas de austeridad adoptadas por la Administración General del Estado o por la Comunidad Autónoma en el contexto de la crisis económica. En 2019 se efectuó una nueva revisión (Acuerdo Mesa General de Negociación 23/05/19), a través de la que se intenta recuperar algunas de estas medidas e introducir otras que nuevas que la mejora de la situación económica ha ido permitiendo. No obstante, en este momento, todavía hay medidas que no es posible recuperar por las limitaciones legales que aún permanecen.

Esta nueva actualización del Plan desarrolla la [Ley de Cantabria 2/2019, de 7 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres](#), así como una de las líneas de acción del [Plan Estratégico de la Universidad de Cantabria del 2019-2023](#), que establece la implementación de medidas de conciliación para favorecer la promoción profesional y curricular de todo el personal de la UC, así como la necesidad de fortalecer las políticas de conciliación y corresponsabilidad.

Por su parte, el [II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres de la UC](#), aprobado en 2020 (acuerdo Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2020), viene a reforzar las líneas de trabajo en el ámbito de la corresponsabilidad y la conciliación y en el marco de las relaciones laborales. Debido a los cambios legislativos introducidos por los Reales Decretos 901 y 902/2020, de 13 de octubre sobre planes de igualdad e igualdad retributiva, respectivamente, a principios del año 2022 se aprobó una [nueva versión de este documento](#) adaptado a los requerimientos de esta normativa.

SEGUIMIENTO DEL PLAN CONCILIA | 2021

En la revisión del *Plan Concilia* de 2019 y en el *II Plan de Igualdad de Mujeres y Hombres* se ha establecido el compromiso de realizar un seguimiento de la implantación y uso por parte de la comunidad universitaria de las medidas de conciliación.

Desde 2020 y con carácter anual se elaborará un informe con la información proporcionada por Gerencia (PAS) y por el Área de Profesorado (PDI). Los datos relativos a los distintos colectivos se recopilarán con distinta periodicidad, ya que la naturaleza de la actividad profesional de PAS y PDI condiciona las peticiones de las medidas de conciliación. Así, la información relativa al PAS se computará con carácter anual y la relativa al PDI por curso académico.

El informe resultante de este proceso se comunicará tanto a la Mesa General de Negociación como a la [Comisión Transversal de Igualdad](#). Asimismo, se hará público a través de la web del Área de Igualdad y Responsabilidad Social en su apartado dedicado al [Plan Concilia](#).

ACERCA DE ESTE INFORME

Este segundo informe de seguimiento, recopila los datos relativos al **año 2021 para el PAS** y al **curso académico 2021/2022 para el PDI** y se articula en torno a los ejes establecidos en el Plan Concilia:

- a) Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios.
- b) Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas.
- c) Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes.
- d) Derecho a la formación continua.
- e) Protección integral contra la violencia de género.
- f) Otras medidas

Junto con los datos de solicitud y uso de cada una de las medidas, se procede a analizar el contenido y naturaleza de las medidas incluidas en el propio Plan, con el fin de valorar la posible incidencia en la distinta aplicabilidad de las medidas.

ANÁLISIS DEL PLAN CONCILIA (ACTUALIZACIÓN 2019)

El Plan Concilia 2019 está integrado por seis ejes que se concretan en un total de 35 medidas. En cuanto al colectivo al que se dirigen, 25 de ellas resultan de aplicación a PAS y PDI, cinco son de aplicación exclusiva para el PAS y otras cinco para el PDI.

Tabla 1. Resumen de las medidas incluidas en el Plan Concilia 2019 y colectivo de aplicación

Bloque	Medidas	Colectivo de aplicación	
		PAS	PDI
Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios	Flexibilización de horarios	x	x (P)
	Racionalización de horarios		x (P)
	Bolsa de horas	x	
	Reducción de jornada por interés particular	x	
	Adaptación progresiva de jornada después de tratamientos de radioterapia o quimioterapia	x	x (P)
	Reducción de jornada tras enfermedad de larga duración que dificulte el trabajo intelectual		x (P)
	6	4	4 (4)
Medidas relacionadas con el nacimiento o la adopción de hijos e hijas	Permisos previos al nacimiento, adopción o acogimiento	x	x
	Permiso retribuido a partir de la semana 37 o 35 de gestación	x	x
	Permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento	x	x
	Permiso por interrupción del embarazo	x	x
	Sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente	x	x
	Acumulación permisos de paternidad, maternidad y lactancia con vacaciones	x	x
	Nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados después del parto	x	x
	Fecundación asistida	x	x
	Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente	x	x
	9	9	9
	Reducción jornada por razones de guarda legal	x	x

Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes	Derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos		x	
	Asistencia al horario de tutorías del Centro Escolar	x		x
	Ajuste de horario a las tareas de cuidado			x (P)
	Reducción de jornada para atender al cuidado de un familiar en primer grado	x		x
	Consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad	x		x
	Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave	x		x
	Flexibilización de horarios para la atención a personas dependientes	x		x (P)
	Flexibilidad horaria por hijas o hijos con discapacidad	x		x (P)
	Flexibilización de horarios para la conciliación de familias monoparentales (PAS)	x		x
	Excedencia para el cuidado de hijos o personas dependientes	x		x
		11	9	11 (3)
Derecho a la formación continua.	Derecho a la formación continua	x		NE
	Permisos para concurrir a exámenes finales o demás pruebas de aptitud o evaluación en centros oficiales	x		x
	Ampliación de los supuestos de tiempo para la formación	x		NE
		3	3	1
Protección integral contra la violencia de género	Ausencias del puesto de trabajo	x		x
	Reducción de jornada	x		x
	Excedencia por razón de violencia de género	x		x
	Incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género tras excedencia			x (P)
	Movilidad interadministrativa para empleadas públicas víctimas de violencia de género	x		
		5	4	4 (1)
Otras medidas	Permiso por inscripción como parejas de hecho	x		x
		1	1	1

Fuente: Plan Concilia (actualización 2019)

Nota: (P) = Protocolo sobre flexibilidad horaria y conciliación del PDI | (NE) = Normativa Específica

Tal y como se puede consultar en el documento del [Plan Concilia](#), de las 25 medidas de aplicación a ambos colectivos, 15 de ellas (60% del total) encuentran su fundamentación en el *Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público*.

En lo que respecta a medidas que afectan al PDI, ocho de ellas se gestionan a través de la aplicación del *Protocolo sobre flexibilidad horaria y conciliación del PDI* (ver Anexo I Plan Concilia) y dos pertenecientes al bloque relativo a la formación continua redirigen a otra normativa específica independiente de este Plan para su aplicación.

Al igual que ocurre con la canalización de varias medidas a través del *Protocolo sobre flexibilidad horaria y conciliación del PDI*, se observa que, en términos generales, existen algunas medidas relacionadas con la flexibilidad horaria que pueden plantear algún tipo de duplicidad o confusión en su solicitud o aplicación, a saber: flexibilización de horarios, racionalización de horarios (ambas pertenecientes al eje de Medidas relacionadas con la jornada laboral y la flexibilidad de horarios), ajuste de horario a las tareas de cuidado, flexibilización de horarios para la atención de personas dependientes y flexibilidad horaria por hijas o hijos con discapacidad (eje de Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes). En este mismo sentido, también se debe tener en consideración la anotación aclaratoria sobre la expresión de “hijos e hijas” incluida al inicio del Plan Concilia para evitar dar lugar a equívocos en la aplicación de las distintas medidas.

Dicho lo anterior, se detallan las solicitudes existentes para cada medida, así como el nivel de aprobación/denegación de cada una de ellas ofreciendo los datos desagregados por sexo y colectivo.

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA JORNADA LABORAL Y LOS HORARIOS

➤ Medida: **Flexibilización de horarios** | Protocolo PDI

- PAS
- PDI

En el año 2021, 128 personas pertenecientes al PAS han solicitado acogerse a medidas de flexibilización de horarios, de las cuales, el 65% han sido mujeres y el 35% hombres. El 100% de estas solicitudes han sido aprobadas. En este caso se ha producido un incremento muy significativo de peticiones, habiendo pasado de 34 en 2020 a 128 en 2021, situación que probablemente ha estado condicionada por la reincorporación al trabajo presencial.

En el caso del PDI, en el curso 2021/2022, un total de 29 personas han solicitado acogerse a estas medidas, siendo mujeres el 45% de las solicitantes. El 100% de estas solicitudes han sido atendidas.

➤ Medida: **Racionalización de horarios (solo PDI)** | Protocolo PDI

- PAS
- PDI

Esta medida solamente es aplicable al PDI.

En el curso 2021/2022 han solicitado acogerse a esta medida 7 personas, de las cuales, el 71% eran mujeres y el 29% restante, hombres. El 100% de estas solicitudes han sido atendidas.

➤ Medida: **Bolsa de horas (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es aplicable únicamente al PAS. Dos personas de este colectivo han solicitado esta medida en 2021, una mujer y un hombre. El 100% de las solicitudes recibidas han sido aprobadas.

➤ Medida: **Reducción de jornada por interés particular (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva al PAS. En 2021 ha sido solicitada por una mujer de este colectivo, la cual ha sido aprobada.

- Medida: **Adaptación progresiva de jornada después de tratamientos de radioterapia o quimioterapia** | Protocolo PDI

- PAS
 PDI

Ninguna persona del PAS ha solicitado esta medida en el año 2021 ni del PDI en el curso 2021/2022.

- Medida: **Reducción de jornada tras enfermedad de larga duración que dificulte el trabajo intelectual (solo PDI)** | Protocolo PDI

- PAS
 PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva al PDI. En 2021/2022 no se ha producido ninguna solicitud.

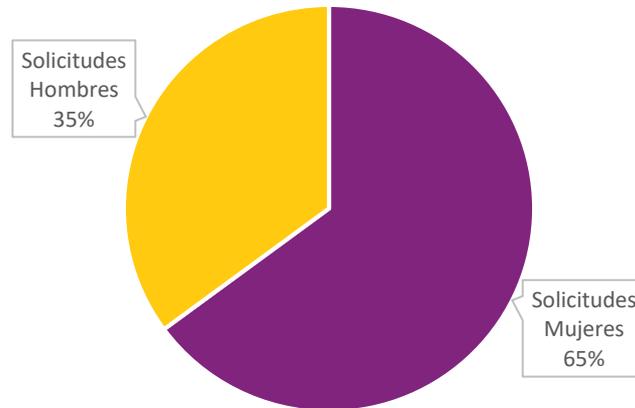
Medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios

En este primer bloque dedicado a medidas relacionadas con la flexibilidad laboral y los horarios, existen algunas medidas que son de aplicación exclusiva para el PAS (bolsa de horas o reducción de jornada por interés particular) o para el PDI (racionalización de horarios o reducción de jornada tras enfermedad de larga duración que dificulte el trabajo intelectual).

Entre las medidas comunes, aquella que recibe un mayor número de solicitudes entre ambos colectivos es la relacionada con la flexibilización de horarios, la cual es solicitada por un número similar de hombres y de mujeres, si bien existe una mayor diferencia en el caso del PAS con un 65% de solicitudes efectuadas por mujeres (año 2021), frente a un 50% en el caso del PDI (curso académico 2021/2022).

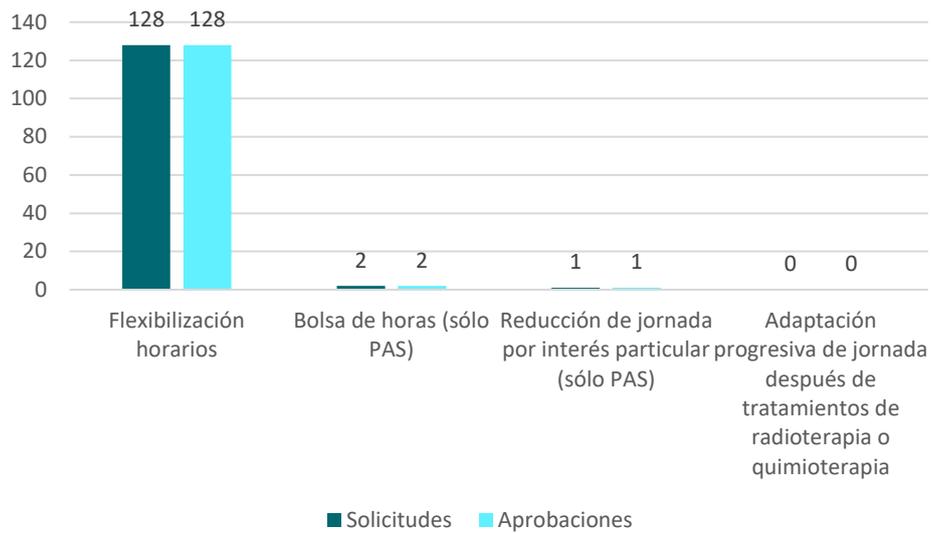
La totalidad de las solicitudes realizadas por ambos colectivos han sido atendidas.

Gráfico 1. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, por sexo, 2021



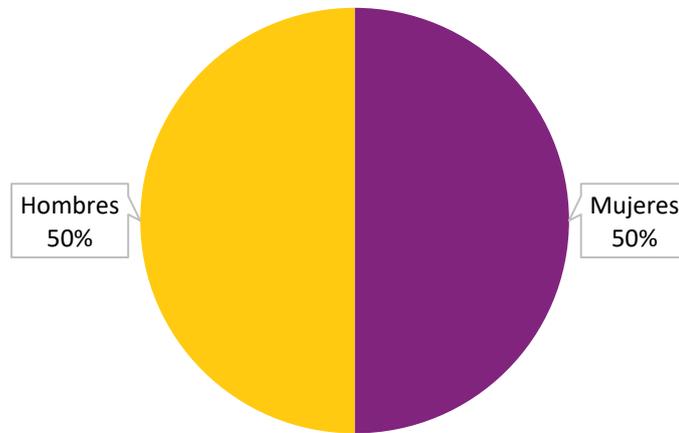
Fuente: Gerencia

Gráfico 2. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, PAS 2021



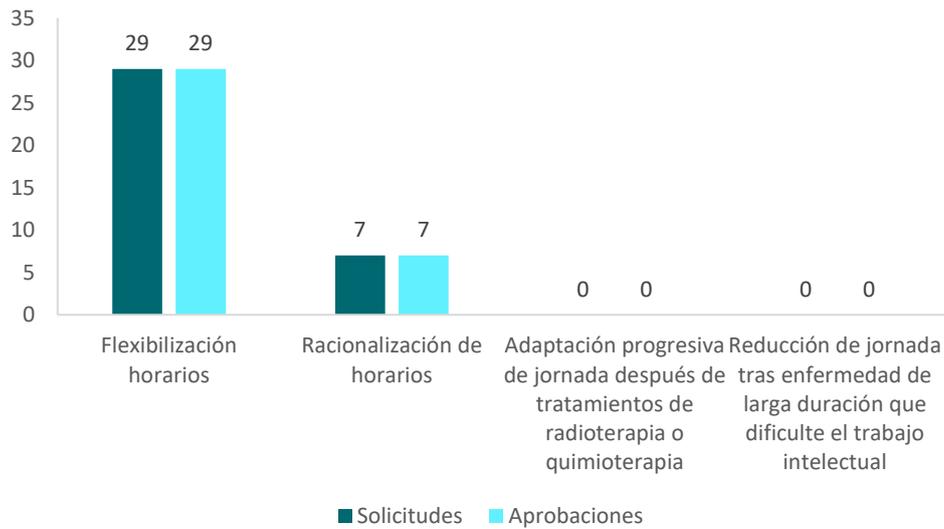
Fuente: Gerencia

Gráfico 3. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, por sexo, 2021/2022



Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Gráfico 4. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con la jornada laboral y los horarios, PDI 2021/2022



Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL NACIMIENTO Y LA ADOPCIÓN DE HIJOS E HIJAS

Medida: **Permisos previos al nacimiento, adopción o acogimiento**

- PAS
- PDI

En 2021 ninguna persona perteneciente al PAS, ha solicitado esta medida. Tampoco se ha producido ninguna solicitud en el caso del PDI durante el curso 2021/2022.

Medida: **Permiso retribuido a partir de la semana 37 o 35 de gestación**

- PAS
- PDI

En 2021 se ha producido una solicitud en el caso del PAS y cuatro en el caso del PDI (curso 2021/2022). Todas ellas han resultado aprobadas.

Medida: **Permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento**

- PAS
- PDI

En el año 2021 cuatro hombres pertenecientes al PAS han solicitado este permiso y todas las solicitudes han sido aprobadas. Para el caso del PDI, no ha sido posible recopilar los datos (curso 2021/2022).

Medida: **Permiso por interrupción del embarazo**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en este ámbito ni en PAS (2021) ni en PDI (curso 2021/2022).

Medida: **Sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente**

- PAS
- PDI

Un total de tres mujeres integrantes del PAS han solicitado acogerse a esta medida en 2021.

En el caso del PDI, durante el curso académico 2021/2022, han solicitado esta medida 10 personas, siendo mujeres en el 80% de los casos.

Todas las solicitudes han sido aprobadas.

Medida: **Acumulación permisos de paternidad, maternidad y lactancia con vacaciones**

- PAS
- PDI

Dos personas pertenecientes al PAS (50% mujeres y 50% hombres) han solicitado en 2021 acogerse a esta medida. Ambos casos han sido aprobados.

Para el caso del PDI, no ha sido posible recopilar los datos.

Medida: **Nacimiento de hijos prematuros o que tengan que permanecer hospitalizados después del parto**

- PAS
- PDI

En el año 2021 se ha producido una solicitud por parte del PAS. En el curso 2021/2022 se ha producido una solicitud en el colectivo de PDI (100% mujeres). En ambos casos las solicitudes han sido aprobadas.

Medida: **Fecundación asistida**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en ninguno de los dos colectivos (PAS y PDI).

Medida: **Adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente**

- PAS
- PDI

En 2021 no se han producido solicitudes de este tipo por parte del PAS y en el curso 2021/2022 tampoco se han producido solicitudes de esta medida por parte del PDI.

Medidas relacionadas con el nacimiento y la adopción de hijos e hijas

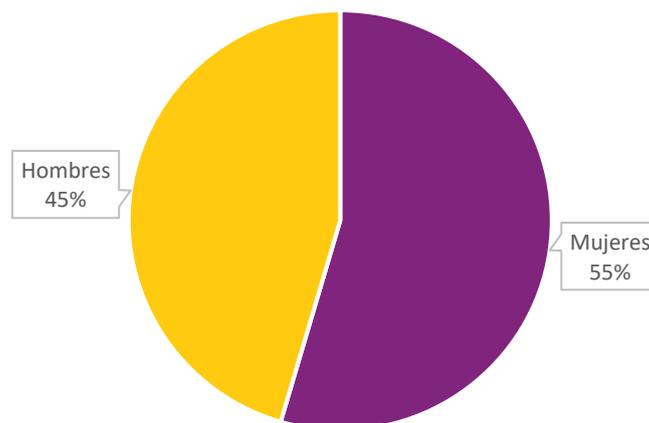
Las medidas de este bloque son comunes para PAS y PDI, si bien la periodificación en que se recopilan los datos difiere dada la naturaleza del ámbito de desarrollo de la actividad laboral de cada colectivo (año natural / curso académico).

La distribución por sexos es bastante equilibrada en el caso del PAS, considerando que algunas de las medidas pueden dirigirse, especialmente, a mujeres o a hombres, pero en el caso del PDI se observa una mayor demanda por parte de mujeres. Así, la distribución por sexos de quienes han solicitado las distintas medidas en el caso del PAS en 2021 se concreta en 55% mujeres y 45% hombres y en el del PDI en 87% mujeres y 13% restante hombres (curso 2021/2022).

En el caso del PAS, en términos agregados, este equilibrio viene impulsado por el disfrute por parte de los hombres integrantes, del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento.

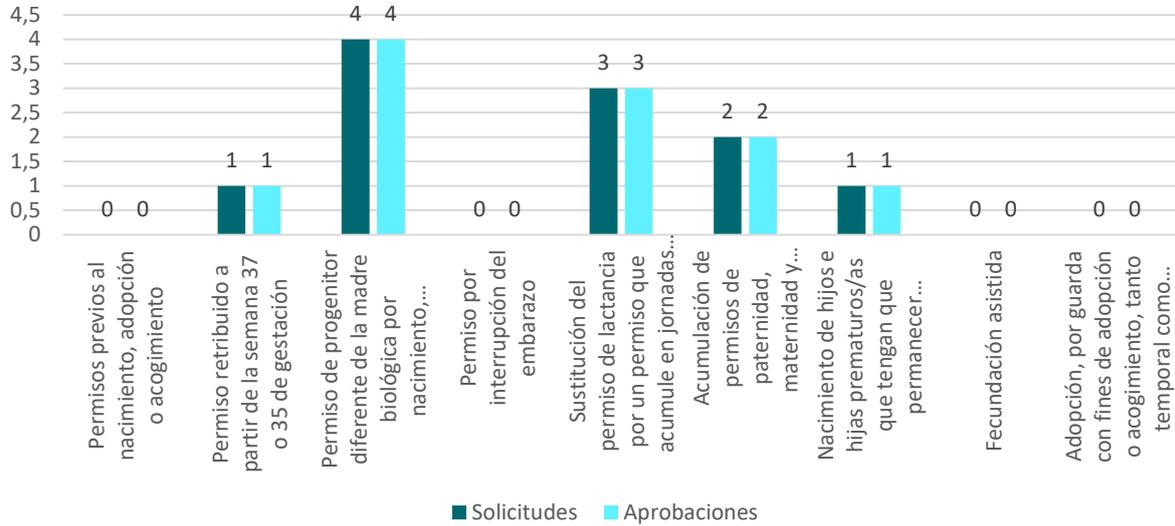
En el caso del PDI, se observa un importante desequilibrio en la composición por sexos de las solicitudes registradas por dos motivos. Esta diferencia viene determinada, por un lado, por la ausencia de datos del disfrute del permiso de paternidad y, por otro, por los valores de las medidas que se dirigen fundamentalmente a mujeres, entre las que destacan el permiso retribuido a partir de la semana 37 o 35 de gestación y por la sustitución del permiso de lactancia por un permiso que acumule en jornadas completas el tiempo correspondiente. De hecho, esta última ha sido la medida más solicitada en el caso del PDI y la segunda más demandada por parte del PAS, únicamente superada en este caso por el permiso de progenitor distinto de la madre biológica.

Gráfico 5. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el nacimiento y la adopción de hijos e hijas, por sexo, 2021



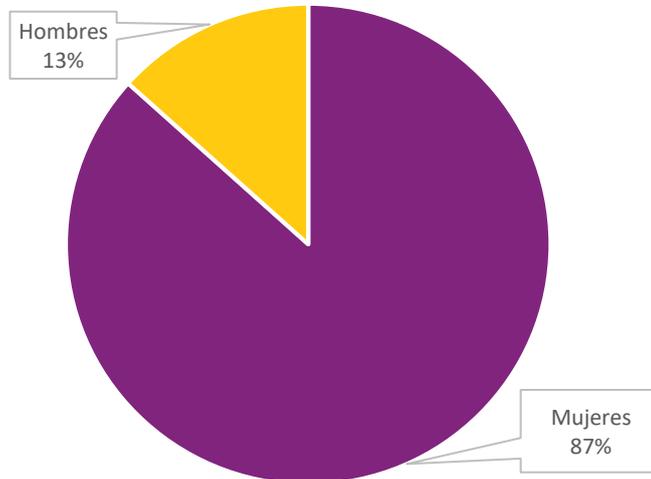
Fuente: Gerencia

Gráfico 6. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con nacimiento y la adopción de hijos e hijas, PAS 2021



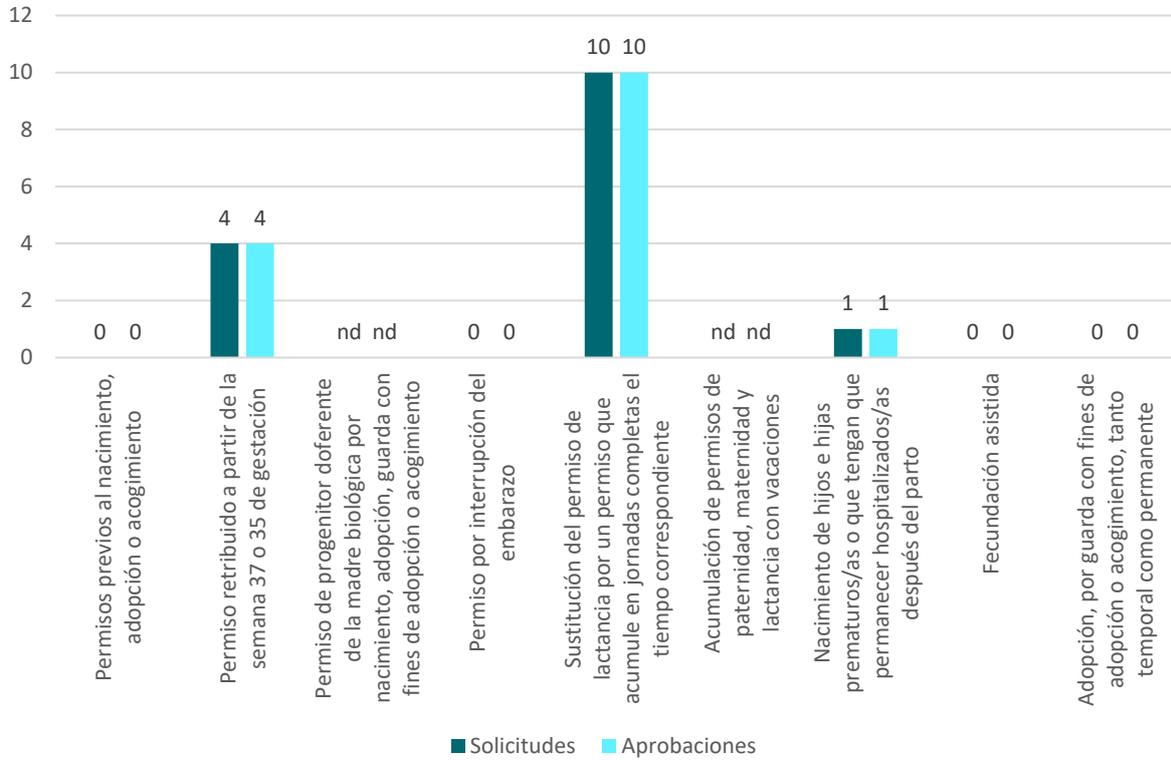
Fuente: Gerencia

Gráfico 7. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas nacimiento y la adopción de hijos e hijas, por sexo, 2021/2022



Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Gráfico 8. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el nacimiento y la adopción de hijos e hijas, PDI 2021/2022



Nota: nd (datos no disponibles)

Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

MEDIDAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO DE HIJOS E HIJAS Y PERSONAS DEPENDIENTES

Medida: **Reducción jornada por razones de guarda legal**

- PAS
- PDI

En el año 2021, se ha producido una solicitud por parte de un hombre del PAS, la cual ha sido aprobada.

En el caso del PDI, se produjeron dos solicitudes, una por parte de un hombre y la otra por parte de una mujer, siendo todas ellas también aprobadas.

Medida: **Derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos (solo PDI)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PDI. En el curso 2021/2022 se han efectuado 10 solicitudes, 50% de ellas por parte de mujeres y por hombres el 50% restante. Todas las solicitudes realizadas por mujeres fueron aprobadas. En el caso de los hombres se aprobaron el 80% de las mismas.

Medida: **Asistencia al horario de tutorías del Centro Escolar**

- PAS
- PDI

En el año 2021 cuatro integrantes del PAS, 25% mujeres y 75% hombres, han solicitado esta medida. Todas ellas han sido aprobadas.

En cambio, no constan solicitudes por parte del PDI en el curso 2021/2022.

Medida: **Ajuste de horario a las tareas de cuidado (solo PDI) | Protocolo PDI**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PDI. Para el curso 2021/2022 no se dispone de datos.

Medida: **Reducción de jornada para atender al cuidado de un familiar en primer grado**

- PAS
- PDI

En el año 2021, un hombre del PAS ha solicitado esta medida. La solicitud ha sido aprobada. No constan solicitudes de esta medida por parte del PDI durante el curso 2021/2022.

Medida: **Consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad**

- PAS
- PDI

En 2021 se han producido un total de 74 solicitudes por parte del PAS, procediendo el 65% de ellas de mujeres y de hombres el 35% restante. Todas ellas han sido aprobadas.

No constan solicitudes por parte del PDI en el curso 2021/2022.

Medida: **Cuidado de hijo/a menor afectado por cáncer u otra enfermedad grave**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes relacionadas con esta medida por parte de ninguno de los dos colectivos.

Medida: **Flexibilización de horarios para la atención a personas dependientes** | [Protocolo PDI](#)

- PAS
- PDI

Dentro del colectivo del PAS, se ha efectuado una solicitud en 2021, fue realizada por un hombre y ha sido aprobada.

Para el caso del PDI, no se dispone de datos.

Medida: **Flexibilidad horaria por hijas o hijos con discapacidad** | [Protocolo PDI](#)

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en relación a esta medida por parte del PAS. Para el caso del PDI, no se dispone de datos.

Medida: **Flexibilización de horarios para la conciliación de familias monoparentales**

- PAS
- PDI

No constan solicitudes de aplicación de esta medida por parte de PAS. Para el caso del PDI, no se dispone de datos.

Medida: **Excedencia para el cuidado de hijos o personas dependientes**

- PAS
- PDI

No se han producido solicitudes en relación a esta medida por parte de ninguno de los dos colectivos.

Medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes

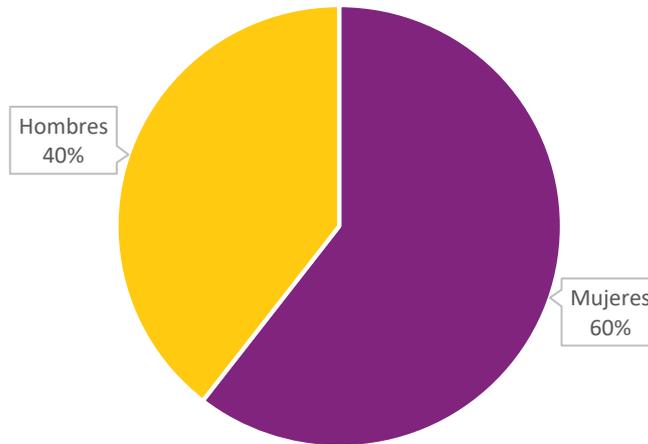
En este bloque concreto existen dos medidas que son de aplicación exclusiva para el PDI: derecho a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos y ajuste de horario a las tareas de cuidado. De las dos, solo se dispone de datos para aquella dirigida a compatibilizar la producción científica con el cuidado de las hijas o hijos, la cual ha recibido una respuesta positiva en el 90% de las solicitudes.

En el caso de algunas de las otras medidas incluidas en este bloque, como la asistencia a tutorías o consultas médicas de hijas, hijos y otros parientes, puede ser que las personas integrantes del PDI puedan atenderlas desde la flexibilidad horaria y sin necesidad de realizar una petición formal de aplicación de la medida.

A diferencia del caso anterior, el PAS, ha solicitado la aplicación de varias de las medidas aquí incluidas, destacando especialmente la asistencia a consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad.

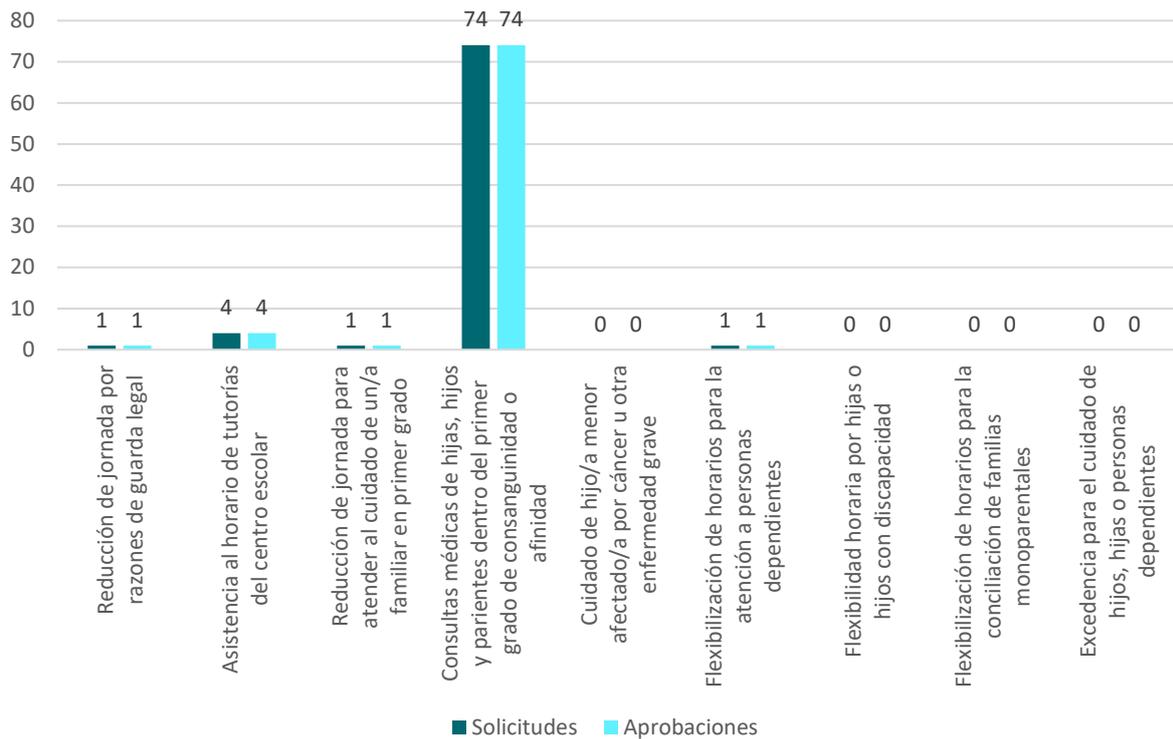
En estas medidas, además, se observa que el número de solicitudes por cada sexo está equilibrado en el caso del PAS, siendo un 60% de las solicitudes hechas por mujeres y un 40% por hombres y alcanzando la distribución 50%-50% en el caso del PDI.

Gráfico 9. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, por sexo, 2021



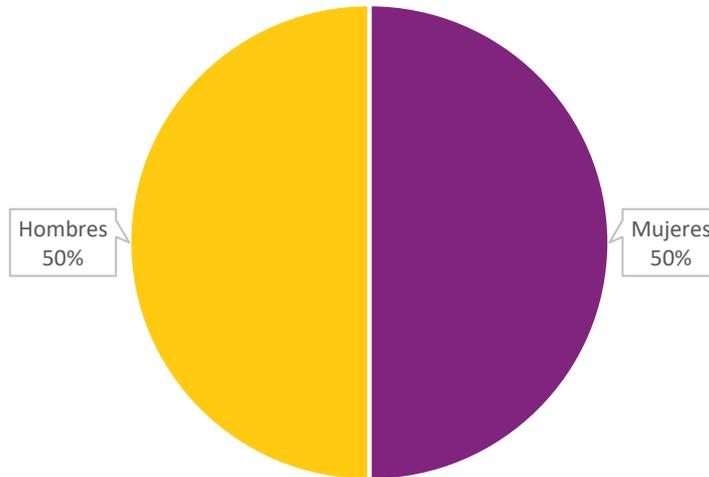
Fuente: Gerencia

Gráfico 10. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, PAS 2021



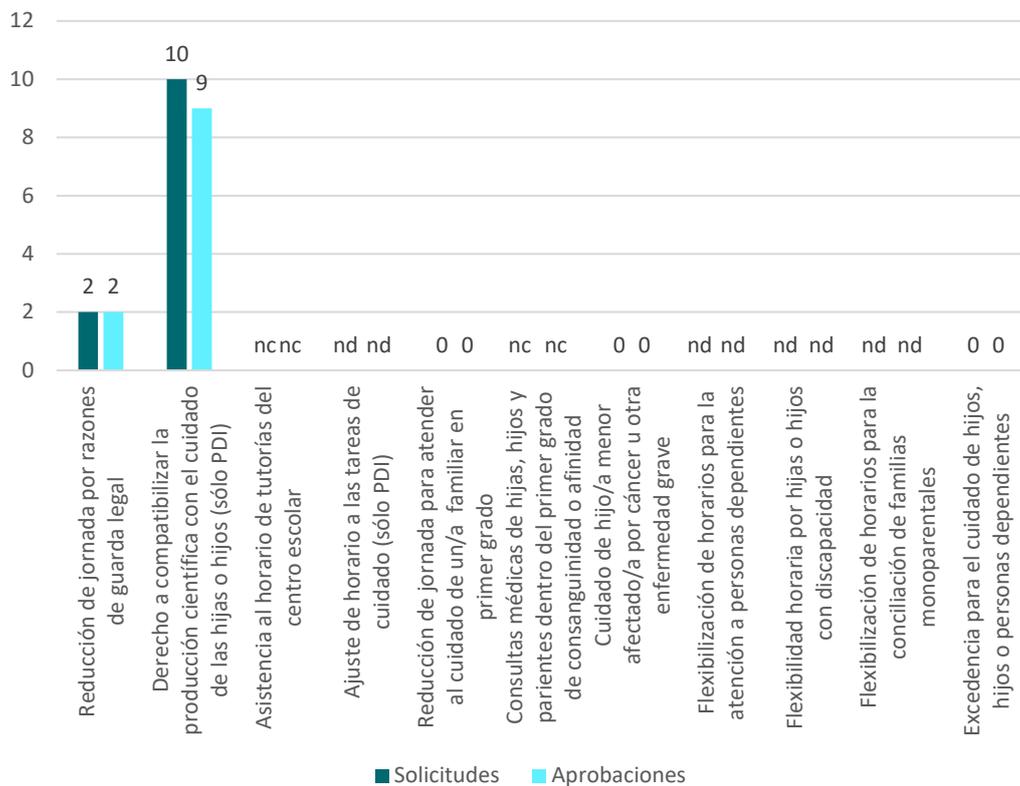
Fuente: Gerencia

Gráfico 11. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, por sexo, 2021/2022



Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Gráfico 12. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el cuidado de hijos e hijas y personas dependientes, PDI 2021/2022



Nota: nc (no constan datos) nd (datos no disponibles)

Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

DERECHO A LA FORMACIÓN CONTINUA

Medida: **Derecho a la formación continua (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PAS. El PDI se regula a través de su normativa específica.

En 2021 se han producido 192 solicitudes por parte de mujeres y 93 solicitudes por parte de hombres, de las cuáles el 95% y el 97%, respectivamente, han sido atendidas.

Medida: **Permisos para concurrir a exámenes finales o demás pruebas de aptitud o evaluación en centros oficiales**

- PAS
- PDI

En relación a esta medida, se han efectuado 33 solicitudes por parte del PAS en 2021, procediendo un 70% de ellas de mujeres. Todas ellas han sido aceptadas.

En el curso 2021/2022 consta una solicitud de esta medida por parte de una mujer del PDI, la cual también ha sido atendida.

Medida: **Ampliación de los supuestos de tiempo para la formación (solo PAS)**

- PAS
- PDI

Esta medida es de aplicación exclusiva para el PAS. Este colectivo ha formalizado un total de 40 solicitudes, siendo realizadas por mujeres en un 73% de los casos. Todas las solicitudes han sido atendidas.

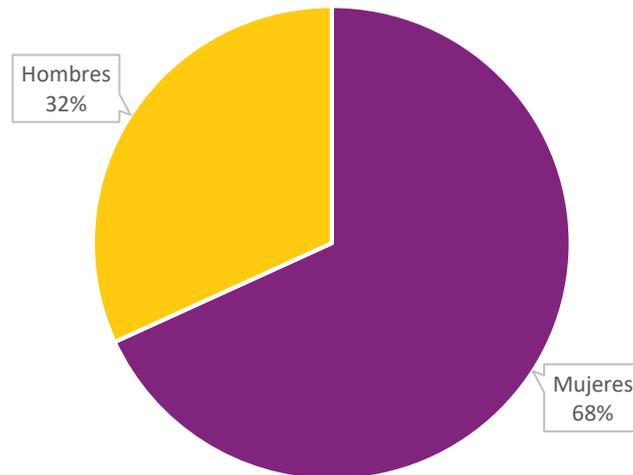
El PDI se regula a través de su normativa específica.

Medidas relacionadas con el derecho a la formación continua

La mayor parte de las medidas de este bloque son de aplicación exclusiva para el PAS, puesto que en todo lo relativo a la formación el PDI dispone de una normativa específica independiente del Plan Concilia.

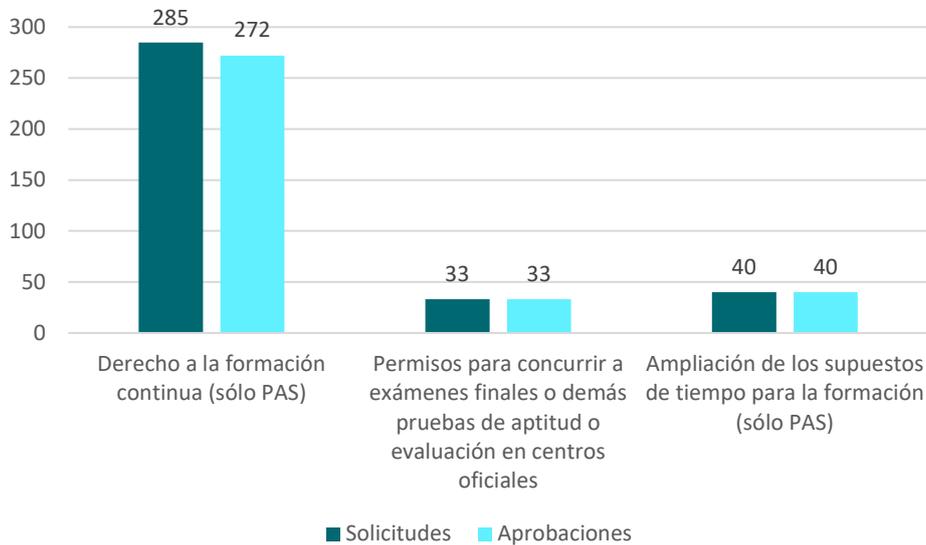
El PAS ha realizado solicitudes en todas las medidas aquí incluidas, siendo la dirigida a recoger el derecho a formación continua la más demandada. La mayor parte de las beneficiarias de estos permisos han sido mujeres.

Gráfico 13. Integrantes del PAS que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el derecho a la formación continua, por sexo, 2021



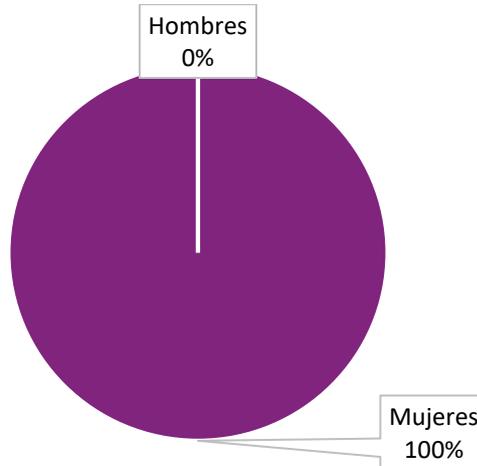
Fuente: Gerencia

Gráfico 14. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el derecho a la formación continua, PAS 2021



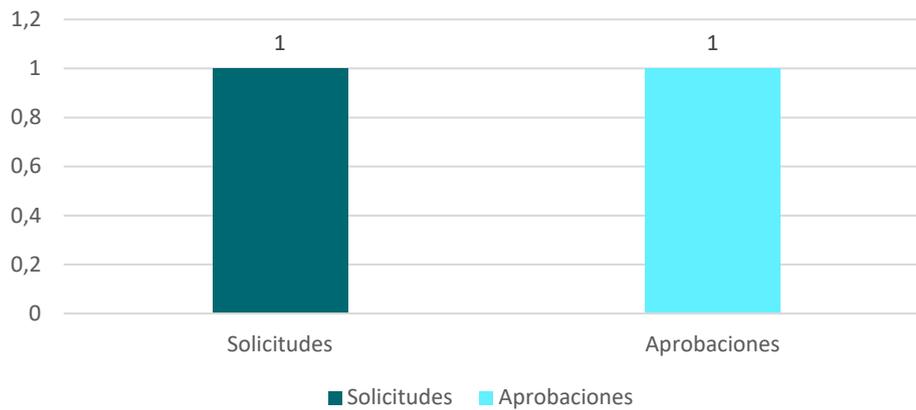
Fuente: Gerencia

Gráfico 15. Integrantes del PDI que solicitan acogerse a medidas relacionadas con el derecho a la formación continua, por sexo, 2021/2022



Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Gráfico 16. Solicitudes efectuadas / solicitudes aprobadas de medidas relacionadas con el derecho a la formación continua, PDI 2021/2022



Fuente: Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Medida: **Ausencias del puesto de trabajo**

- PAS
- PDI

No se ha tenido constancia de ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2021) o PDI (2021/2022)

Medida: **Reducción de jornada**

- PAS
- PDI

No se ha realizado ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2021) o PDI (2021/2022)

Medida: **Excedencia por razón de violencia de género**

- PAS
- PDI

No se ha efectuado ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2021) o PDI (2021/2022)

Medida: **Incorporación de las mujeres víctimas de violencia de género tras excedencia** | [Protocolo PDI](#)

- PAS
- PDI

No se ha producido ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2021) o PDI (2021/2022)

Medida: **Movilidad interadministrativa para empleadas públicas víctimas de violencia de género**

- PAS
- PDI

No se ha registrado ninguna solicitud en relación con esta medida por parte de PAS (2021) o PDI (2021/2022)

Medidas relacionadas con la protección integral contra la violencia de género

No se ha producido ninguna solicitud en este ámbito por parte de PDI o PAS en los respectivos espacios temporales contemplados en este informe.

OTRAS MEDIDAS

Medida: **Permiso por inscripción como parejas de hecho**

- PAS
- PDI

No se ha producido ninguna solicitud en este ámbito por parte de PDI o PAS en los respectivos espacios temporales contemplados en este informe.

CONSULTAS SOBRE CONCILIACIÓN RECIBIDAS EN EL ÁREA DE IGUALDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL (2021)

La Universidad de Cantabria trabaja para promover el desarrollo integral de todas las personas que integran la comunidad universitaria. Así, pone en marcha políticas de conciliación de la vida laboral y personal para que las tareas estudiantiles y profesionales puedan desarrollarse de modo equilibrado con otras facetas de la vida íntima y familiar a través de tres vías fundamentales, algunas de las cuales trascienden al Plan Concilia:

- **Plan Concilia:** medidas para facilitar la vida familiar
- **Escuela Infantil:** educación de niñas y niños de 0 a 3 años
- **Campus Infantiles:** durante los periodos vacacionales niñas y niños de 3 a 14 años disfrutan de actividades lúdico-deportivas dirigidas a diversos grupos de edad.

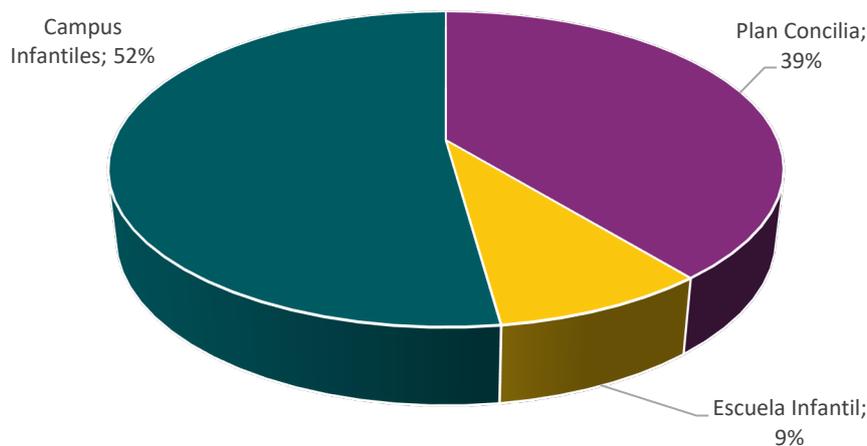
El Área de Igualdad y Responsabilidad Social ofrece información y asesoramiento a la comunidad universitaria en cualquiera de estos ámbitos y registra el número de consultas recibidas para cada una de sus líneas temáticas desde enero de 2020. En lo que se refiere concretamente a las acciones promovidas dentro de la política de conciliación y corresponsabilidad, el Área ha recibido 23 en 2021.

Los datos de las distintas consultas se desglosan como se muestra a continuación:

Las consultas relativas a la política de conciliación y corresponsabilidad de la UC han supuesto el 27% del total de las consultas recibidas en el Área de Igualdad y Responsabilidad Social.

En lo que respecta a conciliación, las consultas se han distribuido como sigue:

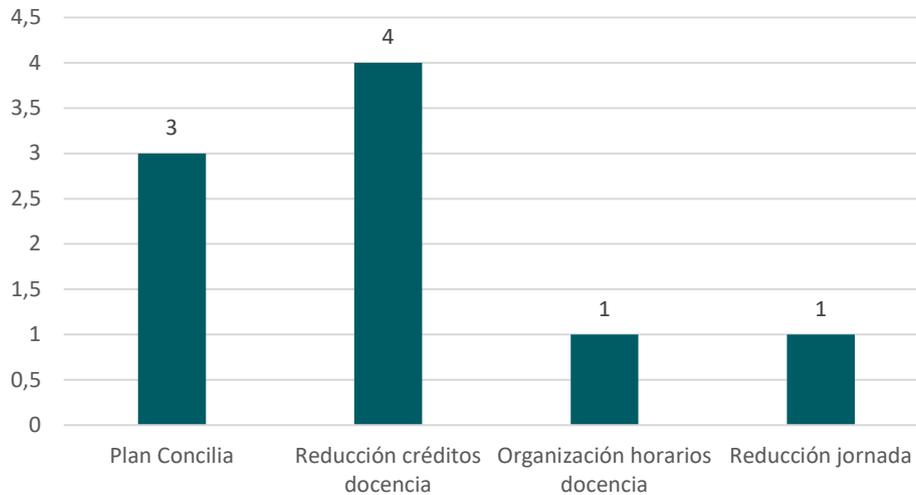
Gráfico 15. Consultas sobre corresponsabilidad y conciliación, 2021



Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

Dentro de las consultas recibidas al respecto del Plan Concilia, las preguntas se han formulado sobre las siguientes temáticas:

Gráfico 16. Temas de consulta en relación con el Plan Concilia, 2020



Fuente: Área de Igualdad y Responsabilidad Social

La mayor parte de las consultas, en un 74% de los casos, han sido formuladas por mujeres. El 26% restante de las consultas han sido formuladas por hombres.

11 de las 23 consultas recibidas han sido realizadas por parte de personas pertenecientes a la comunidad universitaria y procedentes de los siguientes centros: Enfermería (45%), Ciencias e Interfacultativo (18%), Económicas y Empresariales (9%), Medicina, Industriales y Telecomunicación, Instituto de Hidráulica Ambiental (9%). La procedencia de las demás consultas fue desconocida (52% de los casos).

La totalidad de las consultas realizadas por parte de personas pertenecientes a la comunidad universitaria han procedido del PDI.

RESULTADOS

La revisión de 2019 del Plan Concilia introduce algunas novedades, tanto por su enfoque como por su contenido. Está compuesto por un total de 30 medidas dirigidas al PAS y otras 30 al PDI.

Así, por primera vez se integra al PDI como parte explícita que puede solicitar acogerse a medidas del Plan Concilia y se incorpora un protocolo específico sobre flexibilidad horaria y conciliación específico para este colectivo (ocho de las 30 medidas se concretan a través del mismo).

Adicionalmente, se establecen algunas medidas de aplicación exclusiva al PAS o al PDI para tratar de dar respuesta a las especificidades de la actividad laboral de cada colectivo.

En lo que se refiere a la aplicación y uso concreto que se está haciendo de este Plan, se han registrado un total de 581 solicitudes por parte del PAS (2021) y 63 por parte del PDI (curso académico 2021/2022). En el caso del PAS, la mayor parte de solicitudes se concentran en torno al eje “Derecho a la formación continua”, con un total de 358. En el caso del PDI, apenas constan solicitudes en este eje, lo cual está influido porque este colectivo cuenta con una política de formación específica al margen del Plan Concilia. En su caso, la mayor parte de solicitudes se efectúan en el eje “Medidas relacionadas con la jornada laboral los horarios” con un total de 36 solicitudes. No obstante, las cifras globales del PDI están condicionadas por la ausencia de datos en varias de las medidas analizadas.

En el lado opuesto, se encuentran en ambos casos los ejes relacionados con la “Protección integral contra la violencia de género” y de “Otras medidas”, que no registran ninguna solicitud por parte de ninguno de los colectivos.

Tal como queda reflejado en los datos anteriores, el PAS solicita acogerse en mayor medida a las medidas contempladas en este Plan Concilia que el PDI, siendo un colectivo sustancialmente inferior en lo que respecta a la composición de la plantilla. Asimismo, se observa un uso diferenciado de las medidas propuestas por parte de cada uno de los colectivos, en función de las características de la jornada laboral de cada. Un claro ejemplo de ello es la solicitud de aplicación de la medida destinada a la asistencia a consultas médicas de hijas, hijos y parientes dentro del primer grado de consanguinidad o afinidad para la que existen un total de 74 solicitudes por parte del PAS (65% de ellas efectuadas por mujeres) y no consta ninguna por parte del PDI.

En el caso de la aplicación diferenciada de medidas, merece especial atención el caso particular de la aplicación de una medida en el caso del PAS y otra en el del PDI, puesto que son los únicos casos en los que no se aprueban el 100% de las solicitudes:

- En lo que respecta al PAS, esto sucede en la medida “Derecho a la formación continua”, para la que se aprueban el 95% de las solicitudes

- En lo referente al PDI y orientada, al igual que en el curso anterior, la única medida en la que no se aprueban el 100% de las solicitudes es en aquella medida dirigida a facilitar la compatibilidad de la producción científica con el cuidado de las hijas o hijo. No obstante, el nivel de aprobación ha aumentado significativamente con respecto al curso anterior, puesto que solo se ha denegado en una ocasión.

Por otro lado, entre las medidas más demandadas por parte de cada uno de los colectivos, también existen algunas similitudes. Así, en ambos casos, las demandas más altas se concentran en torno a la flexibilización de horarios, con 128 solicitudes por parte del PAS (65% mujeres) y 29 por parte del PDI (45% mujeres), ya que se trata de una medida que se dirige a facilitar la conciliación en horarios inicialmente preestablecidos para los que no existe capacidad de auto organización. El aumento tan significativo de solicitudes en el caso del PAS con respecto al año anterior (2020), seguramente venga condicionado por la reincorporación a la actividad presencial.

Adicionalmente, si se analiza la distribución por sexos de las solicitudes de aplicación de las medidas incluidas en este Plan Concilia, se observa que, en el caso del PAS, la mayor parte de ellas son efectuadas por mujeres. En el caso del PDI, en cambio, se observa una situación de equilibrio generalizada, salvo en el eje que aglutina las medidas relacionadas con el nacimiento y la adopción. Además, los resultados de este eje están condicionado por la falta de datos en lo que respecta a la medida “Permiso de progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento” que, probablemente, equilibraría el resultado global.

Así pues, en el caso de las 15 medidas en las que se han formulado solicitudes por parte del PAS, en nueve de ellas las mujeres son mayoría. En el caso del PDI, sucede en cinco de las ocho medidas para las que se han registrado solicitudes.

Aquellas solicitudes que suponen una merma en el salario cuentan con un nivel muy reducido de peticiones, así en 2021 la reducción de jornada por interés particular solo la ha pedido una mujer del PAS, y las reducciones de jornada por razones de guarda legal y para atender al cuidado de un/a familiar en primer grado solo un hombre de este colectivo en cada caso. En el caso del PDI, en 2021/2022 se han producido dos solicitudes de reducción de jornada por razones de guarda legal, las cuales han sido realizadas por una mujer y por un hombre.

En relación con la redacción y despliegue de medidas, al igual que se puso de manifiesto en el informe anterior. existen varias medidas, todas ellas vinculadas a situaciones relacionadas con la flexibilidad horaria que atienden situaciones que tratan de poner de manifiesto situaciones diferenciadas, pero que desembocan en un mismo resultado. Si no amplían supuestos de uso o aplicación de manera concreta, se podría considerar si su fusión en medidas de redacción más generalizada puede resultar oportuna.

En lo que respecta a las consultas concretas en este caso canalizadas a través del Área de Igualdad y Responsabilidad Social, nuevamente las mujeres son las que contactan de manera mayoritaria, y cuando se trata de personas pertenecientes a la comunidad universitaria, son integrantes del PDI.

En cuanto a los temas que son objeto de consulta hay una cuestión que merece especial atención: la reducción de créditos de docencia, sobre la que se siguen planteando dudas en relación a la aplicación de la medida, así como en torno al proceso de solicitud en cada uno de los años en que se puede tener derecho al disfrute de la misma.

CONCLUSIONES

La actualización de 2019 del Plan Concilia está resultando de amplio uso entre el personal de la UC. Si bien existe un mayor recorrido en el caso del PAS (dada su aplicabilidad desde el primer Plan Concilia en 2007), el PDI se va incorporando a su aplicación de manera progresiva. Lo mismo ocurre en cuanto al uso que realizan de él, tanto mujeres como hombres. Si bien los hombres van siendo parte activa de las políticas de conciliación y corresponsabilidad de la UC, aún lo hacen en menor medida.

Del análisis realizado de los datos recopilados en cada caso se deduce que las diferencias existentes en el desarrollo de la actividad laboral de PAS y PDI a lo largo de la jornada, en la que el PDI puede contar con una mayor capacidad de auto-organización fuera del horario de docencia, se traducen en necesidades de conciliación diferenciadas que encuentran su reflejo en el tipo de medidas del Plan Concilia solicitadas cada por parte de cada uno de los colectivos.

En este segundo informe de seguimiento se ha observado un aumento muy significativo en la petición de medidas de flexibilidad horaria y de derecho a la formación continua por parte del PAS. El regreso a la actividad presencial, una vez superada la fase más aguda de la pandemia de covid-19, seguramente haya influenciado este resultado en comparación con los datos recopilados en 2020.

En lo que respecta al análisis de género en la apropiación diferenciada de las medidas incluidas en este *Plan* por parte de mujeres y hombres se observa, en términos generales, un mayor equilibrio de género entre el PDI que entre el PAS. No obstante, por diversos motivos, existe una falta de datos importante para el caso del PDI, por lo que este análisis debe leerse en un contexto muy concreto, dada lo fragmentario de la información estadística.

La más larga trayectoria en el desarrollo del Plan Concilia en el caso concreto del PAS se refleja también en la ausencia de consultas canalizadas a través del Área de Igualdad y Responsabilidad Social. Esto puede deberse a cuestiones de distinta índole, seguramente contribuya el hecho de que los procesos y procedimientos para la tramitación de estas solicitudes puedan encontrarse más sistematizados en el caso de las medidas aplicables a este colectivo.

En definitiva, el Plan Concilia se dirige a atender las necesidades de los distintos colectivos que conforman la plantilla de la UC (PAS y PDI) con el propósito de facilitar el desarrollo de la actividad laboral de manera equilibrada con otras facetas de la vida personal y familiar. En general, se observa que un nivel de uso y aplicación de las medidas generalizado y adecuado.

La realización de seguimientos periódicos continuará contribuyendo a la identificación de esta y otras dificultades que puedan surgir en su aplicación y desarrollo, así como a conocer el impacto de género que se pueda estar produciendo.